I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 428 /2012

Cerrillos, 08 de marzo de 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1243/2012; el Memorándum N°1000/142/2012 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/2473/2011, N°202/2603/2011, N°202/027/2012 y N°202/251/2012; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y en el uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2473/2011, se llamó a Propuesta Pública **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INSTALACIONES MUNICIPALES DE CERRILLOS, 2° LLAMADO"**, cuyas aclaraciones fueron aprobadas por Decreto Exento N°202/2603/2011.

Que, mediante Decreto Exento N°202/027/2012 modificado por Decreto Exento N°202/128/2012, se adjudicó la citada propuesta a don **CARLOS PETIT CANDIA,** cédula de identidad N° 7.577.775-2, cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/0251/2012.

Que, en el punto 1.12 de las Bases Administrativas Generales que rigen la Propuesta Pública ya individualizada establece que podrá aumentarse o disminuirse el contrato hasta por un 10% del total del monto anual contratado, en casos debidamente justificados

D E C R E T O:

1. Apruébase la Ampliación de Contrato denominado **"Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia en Instalaciones Municipales Segundo Llamado"**, de fecha 27 de febrero de 2012, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Félix Jara Cadot, inscrito en el Repertorio N°6159-2012, suscrita entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **Carlos Petit Candia,** R.U.T. N°7.577.775-2, mediante la cual las partes acuerdan ampliar el contrato original sancionado por Decreto Exento N°202/251/2012 en los siguientes términos:

1.1 Aumentar por el mes de febrero de 2012, la seguridad en las siguientes instalaciones Municipales: Sala Cuna "Ángel Fantuzzi", Sala Cuna "Río Magdalena", Sala Cuna "El Mirador", Sala Cuna "Raúl Silva Henríquez" y Sala Cuna "Salomón Sack", de acuerdo al siguiente detalle: un guardia, en jornadas de Lunes a Viernes, desde las 08:00 y hasta las 20:00 horas, por un valor neto de $490.000.- (cuatrocientos noventa mil pesos), por cada instalación, lo que asciende a un total de $2.450.000.- (dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos) neto, y

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000428

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

1.2 Aumentar por los meses de Enero y Febrero la seguridad en la instalación municipal denominada "BICRIM CERRILLOS", con un guardia en jornada de Lunes a Domingo, veinticuatro horas, por un valor mensual de $1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) neto.

3. En lo no modificado por el instrumento que por este acto se aprueba, rige lo señalado en el contrato original.

3.1 La modificación de Contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.08.002 "Servicios de Vigilancia" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Salas cunas (5)
Bicrim Cerrillos
I.T.O.
Contratista
Página Web